



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

37045

DECRETO ALCALDICIO N° 3622 /

TALCA, 13 OCT. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 409, de fecha 05 de Octubre del 2009, del Departamento Jurídico, lo dispuesto en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébense las Bases Administrativas Especiales del llamado a Propuesta Pública "Reposición y Mejoramiento de Aceras "Boulevard Estación" de Talca" de conformidad a lo establecido en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Direc. de Obras Municipales
- Depto. Jurídico
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

08/10/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

37061

3619

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 13 OCT. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 473, de fecha 06 de Octubre del 2009, de la Secretaría Comunal de Planificación, los Decretos Alcaldicios N°s. 1215, del 17 de Abril, 2812, del 14 de Agosto del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Complementense los Decretos Alcaldicios indicados en los Vistos en la siguiente forma:

- Decreto Alcaldicio N° 1215, del 17 de Abril del 2009, Proyecto "Reparación Parcial Liceo Abate Molina", la Inspección Técnica será realizada por la señora Paola Hernández D., Ingeniero Constructor de la Dirección de Obras Municipales.
- Decreto Alcaldicio N° 2812, de fecha 14 de Agosto del 2009, Proyecto "Conservación Liceo Abate Molina de Talca" la inspección técnica a cargo de la señora Paola Hernández D., Ingeniero Constructor de la Dirección de Obras Municipales y Proyecto "Conservación Liceo Marta Donoso Espejo" la Inspección técnica a cargo de la señora Patricia Hernández Durán, Constructor Civil, de la Dirección de Obras Municipales.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Direc. Comunal de Educación
- Direc. de Obras Municipales
- Direc. Asesoría Jurídica
- Secplan
- Tesorería Municipal
- Secretaría Municipal
- Depto. Jurídico
- Depto. Control

09/10/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

37059

3618

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, 13 OCT. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 85, de fecha 01 de Septiembre del 2009, de Encargado Departamento Operativo, el Oficio (O) N° 815, de fecha 06 de Octubre del 2009, de Director de Obras Municipales, lo dispuesto en el Artículo 148°, Inciso 3° de la ley General de Urbanismo y Construcción, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Procédase a la demolición parcial de la edificación de la propiedad ubicada en calle 9 Oriente N° 716 entre 4 y 5 Sur, por no cumplir con las debidas garantías de seguridad y estabilidad.

El plazo para dicha demolición será de 30 días corridos, a partir de la fecha el presente Decreto Alcaldicio, el que será notificado por la Dirección de Inspección.

Previo a la iniciación de los trabajos deberá solicitar permiso de obra menor en la Dirección de Obras Municipales.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Obras Municipales
 - Direc. de Inspección (2)
 - Depto. Control
- 09/10/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

37057

DECRETO ALCALDICIO N° 3617 /

TALCA, 13 OCT. 2009

VISTOS:

La solicitud de la interesada, de fecha 11 de Agosto del 2009, el Oficio (O) N° 1021, de fecha 11 de Septiembre del 2009, de Jefe Departamento Patentes Comerciales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase la instalación de ramada de temporada para la venta de frutas y Verduras en calle 26 Sur con 17 ½ Poniente S/N, a contar del mes de Noviembre del 2009 a Abril del 2010, de propiedad de la señora PATRICIA VARAS JARA, RUT. N° 11.438.338-4, debiendo cancelar los derechos municipales por ocupación de Bien Nacional de Uso Público, ceñirse al diseño confeccionado por la Dirección de Obras Municipales, y previamente contar con el permiso de Higiene Ambiental y tramitar la Patente Municipal correspondiente..

La ubicación exacta será dada en terreno por al Dirección de Inspección.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras Municipales
- Direc. de Inspección
- Interesada
- Tesorería Municipal
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Control

09/10/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

37055
3616

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 13 OCT. 2009

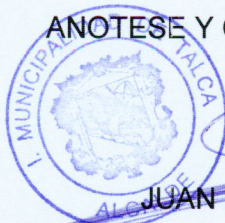
VISTOS:

El Oficio (O) N° 110, de fecha 05 de Octubre del 2009, de Jefe Operativo Cementerio Municipal, las necesidades del Servicio, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Prohíbese la instalación de comercio ambulante en la vereda colindante al recinto, correspondiente al frontis del Cementerio, calle 12 Norte, los días 31 de Octubre y 01 de Noviembre del 2009, con motivo de la celebración del Día de Todos Los Santos.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Adm. Cementerio
- Direc. de Inspección
- Depto. Patentes Comerciales
- Prefectura de Carabineros Talca
- Depto. Control

08/10/2008





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

3752
3615

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, 13 OCT. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 806, de fecha 05 de Octubre del 2009, del señor Director de Obras Municipales, Oficio D.O.H. VII R. N° 1879, de fecha 31 de Agosto del 2009, de Director Regional de Obras Hidráulicas VII Región del Maule, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Autorízase al señor ERNESTO PODESTÁ ABACA, RUT. N° 6.173.026-5 para efectuar explotación de 20.000 m3. de áridos desde el embanque central del Río Claro, Isla Cementerio Comuna de Talca, a contar del 31 de Agosto del 2009 al 27 de Febrero del 2010, en las coordenadas UTM Este 257.020 m. y Norte 6.078.309 m. de acuerdo al Informe Técnico favorable de la Dirección de Obras Hidráulicas, en Oficio de los Vistos.

Se hace presente que el señor Podestá Abaca será el responsable directo de los daños que se produzcan a terceros, tanto en la infraestructura pública como las particulares en la servidumbre de acceso. Deberá hacerse cargo del estado y conservación de las vías de tránsito de camiones y efectuar riego permanente a lo menos tres veces al día.

Déjase establecido que para el otorgamiento del Permiso para Extracción el señor Podestá Abaca deberá cancelar el valor de los derechos municipales correspondiente al total del volumen autorizado multiplicado por UTM. 0,012, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza por Concesiones, Permisos y Servicios, valor que será pactado en cuatro cuotas iguales mediante Convenio de Pago suscrito por el interesado. El permiso será intransferible a cualquier título.

Consígrese que, cualquier incumplimiento de las condiciones enunciadas en el presente Decreto para el Proyecto de Explotación, como asimismo de las observaciones derivadas de la Inspección de la Dirección de Obras Hidráulicas o de aquellas derivadas de la fiscalización efectuada por la I. Municipalidad de Talca, tanto en los aspectos técnicos como en lo administrativo dará término a esta autorización.

La Dirección de Obras Municipales coordinará con la Dirección Regional de Obras Hidráulicas el estricto cumplimiento de las instrucciones impartidas en ORD: DOH VII R. N° 1879 contenida en Oficio de fecha 31 de Agosto del 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras Municipales
- Direc. Regional de Obras Hidráulicas
- Direc. de Inspección
- Interesado
- Depto. Control

08/10/2009



37051



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

3614

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 13 OCT. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 307, de fecha 30 de Septiembre del 2009, del Departamento de Rentas Municipales, la solicitud del interesado de fecha 21 de Septiembre del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase al descargo de la suma de \$ 14.863,=(catorce mil ochocientos sesenta y tres pesos) más IPC e interés al momento del descargo desde la cuarta cuota año 2006 a la segunda cuota año 2007, de los derechos de aseo domiciliario del Bien Raíz Rol N° 1247-17, de propiedad del señor REINALDO ORTEGA ALIAGA, RUT. N° 13.611.543-K, dado que éstos fueron pagados en la Patente Rol N° 214522.

Se hace presente que deberá cancelar la tercera y cuarta cuota año 2007, por la suma de \$ 10.114,=(diez mil ciento catorce pesos) más intereses e IPC al momento del pago, los cuales adeuda a esta Corporación.

Corresponderá a la Dirección de Inspección efectuar la notificación de la presente resolución al señor Ortega Aliaga

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECF/YAY/cvt
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Direc. de Inspección (2) (21 Norte N° 1927 Villa Lomas de Lircay Talca)
- Depto. Patentes Comerciales
- Tesorería Municipal
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control

08/10/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

32049
3613

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 13 OCT. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 316, de fecha 05 de Octubre del 2009, del Departamento de Rentas Municipales, la solicitud del interesado de fecha 29 de Septiembre del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase al descargo de la suma de \$ 24.977,=(veinticuatro mil novecientos setenta y siete pesos) más IPC e interés al momento del descargo desde la cuarta cuota año 2006 a la cuarta cuota año 2007, de los derechos de aseo domiciliario del Bien Raíz Rol N° 1240-19, de propiedad de la señora MARIA MEJIAS VALDIVIA, RUT. N° 7.662.140-3, dado que éstos fueron pagados en la Patente Rol N° 213923.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesado
- Depto. Patentes Comerciales
- Tesorería Municipal
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control

08/10/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

37043
3612

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, 13 OCT. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 317, de fecha 05 de Octubre del 2009, del Departamento de Rentas Municipales, la solicitud del interesado de fecha 29 de Septiembre del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase al descargo de la suma de \$ 87.594,=(ochenta y siete mil quinientos noventa y cuatro pesos) más IPC e interés al momento del descargo de la desde la cuarta cuota año 2005 a la cuarta cuota año 2009 de los derechos de aseo domiciliario del Bien Raíz Rol N° 1835-2, de propiedad del señor JUSTO FERRADA HASBUN, RUT. N° 8.558.108-2, dado que éstos fueron pagados en la Patente Rol N° 214324.

Déjase establecido que el cobro de los derechos de aseo a contar del año 2010 se realizarán a través de la Patente Rol N° 214324.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesado
- Depto. Patentes Comerciales
- Tesorería Municipal
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control

08/10/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

32047
3611

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, 13 OCT. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 317, de fecha 05 de Octubre del 2009, del Departamento de Rentas Municipales, la solicitud del interesado de fecha 29 de Septiembre del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase al descargo de la suma de \$ 9.744,=(nueve mil setecientos cuarenta y cuatro pesos) más IPC e interés al momento del descargo de la primera y segunda cuota año 2006 de los derechos de Aseo de Bien Raíz Rol N° 448-1, de propiedad del señor JOSE LAGOS JARA, RUT. N° 14.335.652-3, por cuanto estos derechos fueron pagados en la Patente Rol N° 212870.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesado
- Depto. Patentes Comerciales
- Tesorería Municipal
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control

08/10/2009



3046



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

3610

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, 13 OCT. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 320, de fecha 05 de Octubre del 2009, del Departamento de Rentas Municipales, la solicitud del interesado de fecha 11 de Agosto del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase al descargo de la suma de \$ 11.164,=(once mil ciento sesenta y cuatro pesos) más IPC e interés al momento del descargo de la tercera y cuarta cuota año 2009 de los derechos de aseo domiciliario del Bien Raíz Rol N° 1835-2, de propiedad del señor FERNANDO ROCO HERRERA, RUT. N° 4.426.036-0, por cuanto estos derechos se pagan mediante Patente Comercial Rol N° 21199.

Procédase al cobro de los derechos de aseo a contar del año 2010 mediante la Patente Comercial Rol N° 21199.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesado
- Depto. Patentes Comerciales
- Tesorería Municipal
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control

08/10/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

32044
3609

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, 13 OCT. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 749, de fecha 04 de Octubre del 2009, de Tesorero Municipal de Talca, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase la adquisición de un Duplicado Placa Patente para Remolque TJX-55, a CASA DE MONEDA DE CHILE, RUT. N° 60.806.000-6, la suma de \$ 3.580,=(tres mil quinientos ochenta pesos) IVA. Incluido, correspondiente a la adquisición 1 Duplicado Placa patente para Remolque TJX-555.

Impútese el gasto al Subtítulo 22, Item 17, Asignación 003 "Servicios de Impresión", del Presupuesto vigente para el año 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesados
- Depto. Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

08/10/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

37076
3608

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, 13 OCT. 2009

VISTOS:

La solicitud de la interesada, de fecha Octubre del 2009, lo dispuesto en el Artículo 39° del Reglamento General de Cementerio, el Oficio (O) N° 111, de fecha 05 de Octubre del 2009, de Jefe Operativo Cementerio Municipal, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la devolución de la suma de \$ 123.274,=(ciento veintitrés mil doscientos setenta y cuatro pesos) a la señora MARTA DIAZ ALBORNOZ, RUT. N° 2.387.122-K, correspondiente al 40% por desocupación de nicho en el Cementerio Municipal.

Impútese el gasto al Presupuesto del Servicio Cementerio Municipal vigente para el año 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Adm. Cementerio
- - Interesada
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

08/10/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

3607

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 13 OCT. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 107, de fecha 04 de Octubre del 2009, de Jefe Operativo Cementerio Municipal, las necesidades del Servicio, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Autorízase al Jefe Operativo del Cementerio Municipal para destinar de la Caja Chica la suma de \$ 150.000,=(cien cincuenta mil pesos), con el objeto de subvenir a los gastos de colaciones para el personal de la Defensa Civil, Carabineros, Cruz Roja y Bomberos que laboran en el recinto los días previos y el día 01 de Noviembre con ocasión de la celebración del Día de Todos los Santos.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Adm. Cementerio Municipal
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

08/10/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3606 /

TALCA, 13 OCT. 2009

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 3518, de fecha 05 de Octubre del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 3518, de fecha 05 de Octubre del 2009, mediante el cual se autoriza financiamiento destinado a la adquisición de lentes ópticos para la señora PETRONILA DE LA CRUZ HERNANDEZ QUINTANA, RUT. N° 8.345.728-7, con domicilio en Villa Valle Claro 3 Norte 25 y 26 Oriente N° 3339 Talca, sólo en el sentido de establecer que el aporte es de \$ 100.000,=(cien mil pesos).

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-




YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Óptica Visione
- Direc. de Des. Comunitario
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

09/10/2009




JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE






REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

3605

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, 13 OCT. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 410, de fecha 05 de Octubre del 2009, de Director Asesor Jurídico, los Oficio () N° 1084 y 1101, del 30 de Septiembre y 05 de Octubre del 2009, de Directora de Desarrollo Comunitario, el Decreto Alcaldicio N° 3150, de fecha 08 de Septiembre del 2009 y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Compléntese Decreto Alcaldicio N° 3150, de fecha 08 de Septiembre del 2009, mediante el cual se autoriza el mecanismo de Trato Directo y cancelación a la señora GRACIELA ALBRIDI CIFUENTES, RUT. N° 14.648.324-0, correspondiente a la creación y confección de Pesebre Girante en el Programa Navidad 2009, en el sentido de establecer que la forma de pago será la siguiente:

- Un 30% de anticipo del total del dinero convenido conforme al 30% de avance de la Obra.
- Un 30% de anticipo del dinero restante conforme al 60% de avance de la Obra.
- El 40% restante una vez recepcionada la obra y luego de que se entrene a las personas que manejarán estas figuras.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Direc. de Des. Comunitario
- Interesada
- Depto. Jurídico
- Depto. Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

08/10/2009

008.478/09



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA

37027
3604

ALCALDIA DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 13 OCT. 2009

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, el Oficio (O) N° 382, de fecha 30 de Septiembre del 2009, de Encargado Dirección de Aseo y Ornato/Medio Ambiente, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que por Oficio (O) de los Vistos, el Encargado de la Dirección de Aseo y Ornato/Medio Ambiente solicita autorización para realizar compras de medicamentos e insumos, para el Centro Veterinario municipal, dado que la adquisición de éstos se encontraban en proceso de licitación en la Secretaría Comunal de Planificación, lo cual se declaró desierto por encontrarse sin oferentes, lo que afecta el normal funcionamiento del Centro Veterinario Municipal.

2.- Que con fecha 24 de Septiembre del 2004 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 8° letra c) y el Reglamento en su Artículo 10° N° 3 contempla la facultad del Jefe de Servicio para operar mediante Trato Directo en casos de emergencias, urgencia o imprevistos.

DECRETO:

Autorízase el mecanismo de Trato Directo para la adquisición de 18 frascos del medicamento Pouracide de 900 ml, en la suma de \$ 16.500,=(dieciséis mil quinientos pesos) más IVA. por envase a AGROAMBIENTE, RUT. N° 79.713.500-3, de giro Veterinaria, ubicada en Manuel Antonio Maira N° 1011-R Providencia Santiago.

Impútese el gasto al Área de Gestión 4, Programa 35, 215-22-04-004 "Productos Farmacéuticos", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECPIYAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesados
- Direc. de Aseo y Ornato
- Depto. Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

0009. 476/09
[Firma manuscrita]



36867



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

3602

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, 09 OCT. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1071, de fecha 29 de Septiembre del 2009, de Directora de Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase Resolución (E) N° U.G.D. 2079, de fecha 31 de Julio del 2009, del señor Intendente Regional, correspondiente autorización de subvención por la suma de \$ 4.618.000,=(cuatro millones seiscientos dieciocho mil pesos) con el objeto de financiar el "Festival de Teatro Escolar".

Dicha actividad será ejecutada por la Oficina de Cultura, personal que los recibirá remuneración adicional por la ejecución del citado Proyecto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/SMMR/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Intendencia Regional
- Direc. de Des. Comunitario
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

02/10/2009

[Handwritten signature]



36866



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3601 /

TALCA, **09 OCT. 2009**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 3956, de fecha 23 de Septiembre del 2009, de Directora Serviu Región del Maule, el acuerdo del Concejo en sesión ordinaria del 30 de Septiembre del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado asumir el compromiso de cuidar y mantener durante la vida útil los elementos producto del Proyecto "Borde Circunvalación y Plaza en la Población Padre Hurtado de Talca".

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPI/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Direc. de Aseo Ornato
- Serviu Región del Maule
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

02/10/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

